



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo



Firmado por:
ZAMBRANO
COPELLO Rosa
Veronica FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 11/06/2024
18:35:42 -0500

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 0036-2024-PD-OSITRAN

Lima, 11 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N°0069-2024-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N°0229-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N°00317-2024-GG-OSITRAN de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, encargado de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario;

Que, por medio de la Resolución de Consejo Directivo N° 0058-2023-CD-OSITRAN de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, correspondiente al Año Fiscal 2024, por la suma total de S/. 130 597 640,00 (Ciento Treinta Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento; correspondiendo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios la suma ascendente a S/. 10 619 281,00 (Diez Millones Seiscientos Diecinueve Mil Doscientos Ochenta y Uno y 00/100 Soles) y a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados la suma ascendente a S/. 119 978 359,00 (Ciento Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Presidencia N°0003-2024-PD-OSITRAN del 15 de enero de 2024, se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 3 704 064,00 (Tres Millones Setecientos Cuatro Mil Sesenta y Cuatro y 00/100 Soles), lo que ha permitido tener un presupuesto por toda fuente de financiamiento hasta por el importe total de S/ 134 301 704.00 soles (Ciento Treinta y Cuatro Millones Trescientos Un Mil Setecientos Cuatro y 00/100);

Que, la Trigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 1953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, hasta por la suma de S/ 962 424,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), para financiar la supervisión de las obras de la Segunda Etapa de construcción del Tramo Ancón - Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte (Red Vial 5); la cual se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones, a propuesta de este último. Siendo que,

Visado por: CHOCANO PORTILLO Javier
Eugenio Manuel Jose FAU 20420248645
hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 11/06/2024 18:14:12 -0500

Visado por: MEJIA CORNEJO Juan
Carlos FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 11/06/2024 17:58:19 -0500

Visado por: MERCADO TOLEDO
Ricardo Javier FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 11/06/2024 17:51:25 -0500



para tal efecto, se exceptúa al Ositrán de lo establecido en el artículo 72 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Decreto Supremo N°099-2024-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 962 424,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor del Pliego 022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, para financiar la supervisión de las obras de la Segunda Etapa de construcción del Tramo Ancón - Huacho - Pativilca, de la Carretera Panamericana Norte (Red Vial 5);

Que, conforme al numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N°099-2024-EF antes referido, corresponde que el Titular del Pliego del Ositrán apruebe mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia de dicho dispositivo legal;

Que, mediante el Informe N°0069-2024-GPP-OSITRAN del 10 de junio de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha señalado que, en cumplimiento de la normativa presupuestal vigente, ha preparado un proyecto de Resolución de Presidencia, que aprueba la desagregación de los recursos transferidos a favor del Ositrán por medio del Decreto Supremo N° 099-2024-EF;

Que, a través del Memorando N°0229-2024-GAJ-OSITRAN de fecha 11 de junio de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, tomando en cuenta lo indicado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, resulta jurídicamente viable la emisión del acto resolutivo para la aprobación de la referida desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático;

Que, mediante el Memorando N°00317-2024-GG-OSITRAN de fecha 11 de junio de 2024 la Gerencia General manifestó su conformidad con la emisión de la presente Resolución;

Que, conforme al artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N°012-2015-PCM, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán es la máxima autoridad ejecutiva y titular del Ositrán; asimismo, por medio del numeral 2 del artículo 9 de dicho Reglamento, la Presidencia Ejecutiva del Ositrán tiene como una de sus funciones ejercer la competencia y facultades atribuidas al Titular de la Entidad en la normativa de Presupuesto Público;

De conformidad con lo establecido en la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo N°099-2024-EF, que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Pliego 022:Ositrán; el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva para la Ejecución Presupuestaria – Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N°009-2024-EF/50.01; y el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de los Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 099-2024-EF, por un monto de S/ 962 424,00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

EGRESOS**(En Soles)**

SECCIÓN PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO	022: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público - OSITRAN	
UNIDAD EJECUTORA	001: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso Público - OSITRAN	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	9002: Asignación Presupuestaria que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	3999999: Sin Producto	
ACTIVIDAD	5001238: Supervisión y Fiscalización de Servicio de Transporte de uso Público.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1. Recursos Ordinarios.	
GASTOS CORRIENTES	2.3 Bienes y Servicios	962,424.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	962,424.00
	TOTAL PLIEGO	962,424.00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora 001: OSITRAN, para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Disponer que se remita copia del presente dispositivo dentro de los cinco (05) días calendario de aprobado a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por
VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidente del Consejo Directivo
Presidencia Ejecutiva

Visada por
JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General
Gerencia General



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Presidencia del Consejo Directivo

Visada por
JAVIER CHOCANO PORTILLO
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por
RICARDO MERCADO TOLEDO
Jefe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

NT. 2024072111

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 01 - PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 022 - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO (001268)

NOTA 0000000222

MES: JUNIO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 10/06/2024

FECHA: 11/06/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

DOCUMENTO: 109 | 0036-2024-PD-OSITRAN

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 099-2024-EF

JUSTIFICACIÓN: MEDIANTE DS 099-2024-EF SE AUTORIZA TRANSF DE PARTIDAS PARA ATENDER SUPERV DE OBRAS 2DA ETAPA CONSTRUCC CARRET HUACHO-PATIVILCA-RED VIAL 5

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0028 9002 3999999 5001238 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO 15 010		
Meta: 00006 - 0382237 ACCIONES DE SUPERVISION A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE CARRETERAS A NIVEL NACIONAL		962,424
00 RECURSOS ORDINARIOS		962,424
5 GASTOS CORRIENTES		962,424
2.3.2 7.13 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURÍDICAS		962,424
TOTAL:		962,424